CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
935
Fecha de Aprobación
22 MAR 2023
ROL S.I.I
9140-1

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1158 de fecha 27.12.2022

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 6782537 de fecha 08.03.2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 82,80 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [redacted] Lote Nº 2 manzana A´
localidad o loteo [redacted] sector URBANO
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
TERESA BALTAZAR BALTAZAR	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO ANTONIO RIVAS SOTO	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: [redacted] **ARICA**

PROPIETARIO: TERESA BALTAZAR BALTAZAR

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		23,68	D-4	160.311	3.796.164
2	PRESUPUESTO TOTAL				**3.796.164**
3		1,50%	REGULARIZACION	3.796.164	56.942
4		50%	DESCUENTO	56.942	28.471
	DERECHOS MUNICIPALES				**28.471**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **regularizar una ampliación de 23,68 m²**, según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii N° 9140-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- permiso de construcción n° 11175 de fecha 27.10.99 y recepción final n° 7517 de fecha 24.10.2000 por una superficie de 59,12 m².

La edificacion a regularizar de 23,68 m² consiste en:

- 1° Piso: cocina, bodega, baño.

La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta normalizacion presenta una superficie construida total de 82,80m², y queda compuesta de la siguiente forma:

- 1° piso: estar, comedor,2 baños, bodega, cocina, escalera.
- 2° piso: 2 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 82,80 m² con destino vivienda DFL N° 2/59.

Superficie predial : 100,00 m²

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el arquitecto **EDUARDO RIVAS SOTO.**

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020.

YVP/KINDZ

KARDEX 27.049